

Boletín de Prensa

- **Realiza la CRE reunión de consulta sobre las reformas y adiciones al Reglamento de Gas Natural con motivo del desarrollo de proyectos de Gas Natural Licuado.**
- **Con acciones como ésta se da continuidad al esfuerzo por consolidar una industria de gas natural sólida y eficiente capaz de satisfacer la demanda de combustible derivada de los procesos de desarrollo del país.**

México, D.F., 23 de Julio, 2001.- La Comisión Reguladora de Energía (CRE) llevó a cabo una reunión de consulta con los participantes en el mercado del gas natural a fin de exponer el proyecto de reformas y adiciones al Reglamento de Gas Natural con el objeto de impulsar proyectos de Gas Natural Licuado (GNL). Asistieron a la reunión representantes del Gobierno de la Federal, de gobiernos estatales, cerca de veinte empresas interesadas en desarrollar proyectos de GNL, así como consultores y despachos relacionados con las actividades del sector.

Por parte de la CRE participaron el Presidente de la Comisión Dionisio Pérez Jácome Friscione y los Comisionados Raúl Necedal, Raúl Monteforte, Rubén Flores y Javier Estrada. Asimismo, estuvieron presentes Fernando Alonso, Jefe de la Unidad de Promoción de Inversiones de la Sener y Benjamín Contreras, representante de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer).

Durante su intervención, el Presidente de la CRE informó que, a más de 5 años de la reforma estructural de la industria del gas natural, los resultados han sido alentadores. Destacó que se encuentran vigentes 21 permisos de distribución y 80 de transporte que representan compromisos de inversión por \$2,332 millones de dólares.

Del mismo modo, aseguró que la CRE y la Secretaría de Energía han impulsado adecuaciones al marco regulatorio de la industria a fin de hacer frente a un crecimiento esperado en la demanda del energético cercano a 10 por ciento anual durante los próximos 10 años. Las adecuaciones, dijo, buscan impulsar el desarrollo de proyectos de GNL a fin de incrementar la oferta de gas natural y ampliar las fuentes de suministro en el mediano plazo.

Estos proyectos se impulsarán con la participación de diversas instituciones y organismos entre los que se encuentran la SENER, SCT, Semarnat, Segob, SE y Secodam, así como las autoridades locales en donde se prevé instalar plantas de regasificación de GNL. Ello con el objetivo de sumar esfuerzos y aplicar esquemas regulatorios que faciliten la puesta en marcha de los proyectos y que garanticen el abasto del combustible en condiciones óptimas de seguridad y eficiencia.

El proyecto de reformas se apoya en las disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, específicamente en los artículos 4, segundo párrafo, 13, 14, 15 y 16. Dicho ordenamiento prevé el régimen de permisos a que deberán sujetarse las actividades de almacenamiento, transporte y distribución de gas y establece que los permisionarios podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos.

La reunión se caracterizó por una amplia participación de los representantes de las empresas, despachos y consultorías, quienes externaron sus comentarios y puntos de vista con relación a las reformas y adiciones al Reglamento. Estos comentarios se entregaron por escrito a la CRE el pasado 20 de Julio a fin de que, en su caso, sean incorporados al texto del Reglamento.

Hacia al final del evento, el Presidente de la CRE informó que se procederá a analizar las propuestas recibidas en el evento para llevar a cabo las modificaciones procedentes al proyecto de cambio al Reglamento. Acto seguido se procederá a enviar el proyecto a la Cofemer, en donde se evaluarán las propuestas en los términos establecidos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Posteriormente, el proyecto se deberá enviar a la Consejería Jurídica de la Presidencia y una vez formalizadas las reformas y adiciones al Reglamento, se procederá a publicarlas en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez que el Reglamento haya sido publicado, la CRE estará en posibilidades de recibir las solicitudes de permiso para desarrollar plantas de almacenamiento y regasificación de GNL, lo cual se espera que suceda a finales del mes de septiembre.

Con acciones como ésta se da continuidad al esfuerzo por consolidar una industria de gas natural sólida y eficiente capaz de satisfacer la demanda de combustible derivada de los procesos de desarrollo nacional. La participación activa de permisionarios, inversionistas y consultores en esta tarea complementa la coordinación entre autoridades federales y locales y constituye un elemento fundamental para sumar esfuerzos y dar coherencia y certidumbre a los proyectos impulsados.

###

<p><u>Información adicional:</u> Victor Ochoa Comisión Reguladora de Energía Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18. E-mail: vochoa@cre.gob.mx</p>
